

## PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, EVALUACION Y EDICION DE CONTRIBUCIONES A LA REVISTA FITOTECNIA MEXICANA

Leopoldo E. Mendoza Onofre<sup>1</sup>

## INTRODUCCION

Al aparecer la Revista Fitotecnia Mexicana se iniciará una nueva época del órgano oficial de difusión científica de la Sociedad. Además del nuevo nombre, se harán cambios en el formato para mejorar la presentación y, sobre todo, para incrementar aún más la calidad de las contribuciones publicadas. Esta ha sido una tarea constante que ahora se traduce en un cambio cualitativo, cuya responsabilidad recae en los autores, los revisores técnicos y los editores.

En los últimos cuatro años se han perfeccionado continuamente las fases que conducen hasta la impresión de cada número de la actual revista Fitotecnia. Los procedimientos que se aplican en esas etapas, hasta ahora sólo eran del conocimiento de los elementos participantes (autor, revisor técnico y/o editor). Sin embargo, dado el nuevo impulso que se desea dar a la Revista, se ha considerado necesario presentar el conjunto de tales normas para que todos los socios se enteren de la forma en que se realiza cada etapa, con el fin de que se faciliten las tareas y se motiven para enviar sus contribuciones a una Revista cuya seriedad y calidad es cada vez más reconocida. Paralelamente, es importante considerar que existen comités evaluadores de los *curricula* en instituciones como INIFAP, Facultades de Agronomía, CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores, entre otras, que dan mayor puntuación a publicaciones avaladas mediante arbitraje, por lo que el presentar los procedimientos que regirán en la Revista Fitotecnia Mexicana seguramente contribuirá a darle mejor imagen.

La estructura de este escrito contempla tres tipos de contribuciones: Artículos, Notas Breves e Información Sobre Nuevas Variedades. Además, se incluye un apartado denominado "Disposiciones generales referentes a autores, revisores técnicos y editores". Las normas para redactar cada tipo de contribución se encuentra

---

<sup>1/</sup> Coordinador del Comité Editorial de la Sociedad Mexicana de Fitogenética (1986-1988).

en este mismo ejemplar (REVISTA FITOTECNIA MEXICANA: GUIA PARA AUTORES). Sujetarse a esta guía, es el mejor inicio que los autores pueden hacer si desean ver publicada su contribución rápidamente.

#### PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR ARTICULOS Y NOTAS BREVES

##### Recepción y Registro

1. Solamente se recibirán contribuciones en las cuales, al menos uno de los autores, sea miembro de la SOMEFI y se encuentre al corriente de sus cuotas.
2. Es indispensable enviar el original y dos fotocopias de cada contribución al Coordinador del Comité Editorial (Apartado Postal No. 21, 56230 Chapingo, Méx.). Simultáneamente, deberá acompañarse de una comunicación en la que se indique el nombre del autor responsable de los trámites editoriales ante SOMEFI, el domicilio donde se le enviará la correspondencia y el número telefónico donde pueda ser localizado.
3. Es responsabilidad de ese autor:
  - a) Comunicar por escrito al Comité Editorial que el contenido de la contribución es inédito; es decir, que ninguna porción del mismo se ha publicado ni está en vías de hacerlo, en alguna otra revista técnica o científica nacional o internacional.
  - b) Verificar que los demás coautores, si fuera el caso, están de acuerdo con el contenido inicial de la contribución y que todos ellos conocen y aceptan sujetarse a las normas editoriales de la Revista.
  - c) Comunicar al Coordinador del Comité Editorial cualquier cambio de domicilio.
4. El texto del artículo o de la nota breve deberá ajustarse estrictamente a: REVISTA FITOTECNIA MEXICANA: GUIA PARA AUTORES, que se publica en este mismo número.
5. A toda contribución que cumpla con las normas anteriores, se le asignará una clave y el Comité Editorial emitirá un dictamen inicial con base en aspectos generales relacionados con la trascendencia del tema, la metodología empleada, el contenido del trabajo y la redacción. Este dictamen se hará del conocimiento del autor responsable y puede ser: a) Enviar a revisores técnicos; b) Regresar a los autores para corregir; c) Rechazar; o d) Otra.

## Evaluación

1. Cuando el dictamen inicial del Comité Editorial indica que se envíe a revisores técnicos:

- a) Se comunicará al autor responsable la aceptación inicial de su contribución.
- b) Se asignarán dos revisores técnicos idóneos, quienes cuentan con 60 días para emitir su dictamen. Los conceptos que sirven de base para la evaluación técnica son los siguientes:

Trascendencia: Originalidad del tema; importancia teórica o aplicada de los resultados.

Metodología: Presentación clara; congruencia con los objetivos planteados; métodos estadísticos apropiados.

Contenido: Precisión de objetivos; revisión de literatura pertinente al tema; correspondencia entre las referencias indicadas en la Revisión de Literatura y las que se presentan en la Bibliografía; datos numéricos bien calculados y apropiadamente presentados en cuadros y/o figuras; discusión apropiada sin ser mera repetición de resultados; conclusiones apoyadas en resultados de la investigación desarrollada y no en especulaciones.

Sugerencias: Modificar objetivos, hipótesis o conclusiones; recomendar consultar bibliografía específica; proponer otro tipo de análisis estadístico; completar, aclarar o eliminar información en cuadros, figuras o en el texto.

c) El dictamen del revisor técnico, con su debida fundamentación, puede ser:

- \_\_\_\_\_ : Aprobar como está
- \_\_\_\_\_ : Aprobar con leves modificaciones
- \_\_\_\_\_ : Regresar al autor para corregir
- \_\_\_\_\_ : Rechazar
- \_\_\_\_\_ : Otra

d) Si el dictamen de ambos revisores técnicos es "Aprobar como está", o "Aprobar con leves modificaciones", se asignará un editor quien realiza la edición final, para dejar el artículo en la forma en que se publicará. Solamente cuando existan errores o deficiencias que el editor no pueda resolver, se regresará al autor para su corrección.

- e) Si el dictamen de ambos revisores técnicos es "Regresar al autor para corregir", se asignará un editor para que complemente las observaciones de los revisores técnicos. Las observaciones de estos tres árbitros, así como las copias sobre las cuales hicieron sus observaciones, se enviarán al autor responsable, quien dispondrá de 90 días para integrar la nueva versión y remitir el original y dos fotocopias de la versión corregida, junto con las copias en las cuales los revisores y el editor hicieron sus señalamientos. El autor no deberá hacer anotación alguna en las copias de los revisores ni del editor, ya que con éstas se coteja el contenido de la versión corregida.
  - f) Si el dictamen de ambos revisores técnicos es "Rechazar", se comunicará al autor responsable esta decisión, así como las razones de la misma, y se le dejará en libertad de enviar su contribución a algún otro órgano de difusión.
  - g) Si no hay coincidencia en los dictámenes de ambos revisores o el dictamen es "Otra", el Comité Editorial tomará la decisión final asesorándose de quien estime conveniente.
2. Cuando el dictamen inicial del Comité Editorial indica que se regrese al autor para corregir:
- a) Se hará del conocimiento del autor responsable ese dictamen y se le darán 90 días de plazo para que haga las correcciones necesarias.
  - b) Una vez que el Comité Editorial reciba la versión corregida y dos fotocopias, se asignarán los revisores técnicos y se continuará con lo indicado en el punto 1 de Evaluación.
3. Cuando el dictamen inicial del Comité Editorial sea que la contribución debe rechazarse, se procederá con lo señalado en el inciso f de Evaluación.
4. Cuando el dictamen inicial del Comité Editorial sea "Otra", se implementará la acción necesaria. Generalmente, las opciones son:
- a) Que en vez de artículo, se redacte como nota breve.
  - b) Proponer que la contribución se publique en la Revista Germen de SOMEFI.
  - c) Solicitar información al autor responsable acerca de la originalidad de su artículo por haber semejanzas con otros ya publicados.

#### Edición

A cada contribución se le asignará un editor, quien además de lo indicado en

los incisos 1d y 1e de Evaluación, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Cotejar que los autores hayan integrado convenientemente las sugerencias que los árbitros hicieron al realizar la revisión técnica. En caso de duda, se solicitará nuevamente la opinión del revisor técnico quien deberá enviar su respuesta en un plazo no mayor de 30 días.
2. Si algún revisor considera que la versión corregida debe nuevamente modificarse, y el editor asignado coincide con ese revisor, se volverá a regresar al autor para que haga las correcciones indicadas. Si el autor considera que estas sugerencias no proceden, deberá dar por escrito las razones necesarias. La decisión final, en caso de controversia entre autores y revisores, estará a cargo del Comité Editorial. Esta decisión se hará del conocimiento del autor responsable y será inapelable.
3. La forma definitiva en que el artículo o la nota breve aparecerán publicados, una vez otorgada la aprobación de los revisores técnicos, será responsabilidad exclusiva del editor asignado, quien no deberá modificar el contenido de la contribución respectiva. En caso de duda, el editor consultará con el autor la versión final.

#### PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR INFORMACION SOBRE NUEVAS VARIEDADES

En estos casos, el procedimiento es más ágil ya que la decisión sobre la aceptación solamente es responsabilidad de los miembros del Comité Editorial. Aunque este tipo de contribuciones no se someten a arbitraje formal, el Comité Editorial tiene la libertad de solicitar la opinión de especialistas en la materia, pues como se indica en la Guía para Autores, en esta Sección solamente se incluye información resumida (máximo dos cuartillas).

La recepción y registro de contribuciones de este tipo, es la misma que para artículos y/o notas breves, excepto que el contenido puede tener alguna similitud con otras publicaciones (guías para la asistencia técnica, boletines informativos, folletos técnicos, etc.). En consecuencia, el autor responsable debe anexar, a su comunicación inicial, copia de todas las publicaciones donde se presente información de la variedad, para que el Comité Editorial pueda emitir un mejor dictamen.

Conviene resaltar que en estos casos no caben detalles relacionados con el

desarrollo de metodologías genotécnicas ni resultados específicos de evaluaciones en varias localidades; la información de estos aspectos deberá redactarse como artículos o notas breves.

#### DISPOSICIONES GENERALES REFERENTES A AUTORES, REVISORES TECNICOS Y EDITORES

1. El Coordinador y los Vocales del Comité Editorial son nombrados por la Directiva Nacional en funciones y su vigencia es por los años para los cuales la Directiva fue electa.
2. Los miembros del cuerpo de revisores técnicos son invitados a participar por el Comité Editorial en funciones. A cada revisor técnico se le invita por dos años y se le hacen saber las responsabilidades que tendrá en caso de aceptar fungir como tal.
3. Es responsabilidad del autor responsable ponerse de acuerdo con los coautores para integrar cada versión que se envíe al Comité Editorial y mantener a los coautores al tanto de los avances obtenidos. Es decir, el Comité Editorial sólo mantendrá comunicación con el autor responsable.
4. Los autores deben ajustarse a los plazos señalados en las comunicaciones respectivas. Cuando el autor responsable no cumpla con el plazo indicado, se le enviará un recordatorio por única vez; si tampoco en este plazo se recibe respuesta, el artículo será dado de baja.
5. Si el revisor técnico no realiza oportunamente la revisión solicitada, se le enviará un recordatorio por única vez; si no hay respuesta se asignará otro revisor. Cuando un revisor técnico deje de enviar las evaluaciones asignadas, sin dar explicación alguna al Coordinador del Comité Editorial, causará baja del cuerpo de revisores.
6. Al final de cada año, el Coordinador del Comité Editorial y el Presidente de la Sociedad enviarán una Constancia a cada uno de los revisores técnicos y/o editores, por cada evaluación técnica y/o artículo editado en ese año, como reconocimiento a su labor.
7. En cada número de la Revista Fitotecnia Mexicana, aparecerá la lista de los revisores técnicos y/o editores que participen en los artículos y notas breves ahí publicados.